



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Edicto

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de enero de 2024, acordó la desafección de parcela municipal en los siguientes términos:

- 1.º La incoación de expediente para la desafección de la parcela municipal con número de finca registral 13.033, con referencia catastral 29007A01800011, y con número de orden en el inventario municipal 1.4.-271, disponiendo que se incorpore un informe sobre la situación física y jurídica del bien, con referencia expresa al asiento del inventario de bienes y nota simple del Registro de la Propiedad.
- 2.º La información pública del acuerdo durante un mes mediante anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de la entidad local.

Lo que se somete a información pública por el plazo de un mes en cumplimiento de lo previsto en el apartado 1 del artículo 9 del Decreto 18/2006, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, para que pueda ser examinado el expediente y presentadas las alegaciones procedentes. El expediente podrá ser examinado en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9:30 a 14:00 horas.

La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite podrá alegarse para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Alhaurín de la Torre, 26 de enero de 2024.

El Alcalde, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

399/2024